

LAS OFERTAS PODRÁN SER REMITIDAS POR ESCRITO A Luro 2156, de la ciudad de Mar del Plata O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A compras.hotelantartida@iosfa.gob.ar



INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA GASTRONOMIA PARA HOTEL ANTARTIDA"

SOLICITUD DE CONTRATACION N°: 124/26

1. OBJETO.

El objeto de la presente Especificación Técnica es establecer los requisitos mínimos y excluyentes que deberán satisfacer el/los oferentes/s para efectuar la Adquisición de Insumos para Gastronomía

2. CONDICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación: 1) Constancia de inscripción del local, habilitación de venta por mayor. La mencionada constancia deberá ser presentada legible, contener la firma del funcionario competente. 2) Constancia de inscripción de habilitación para el tránsito de mercaderías.

Los productos deberán estar convenientemente separados, rotulados e higiénicamente presentados, conforme lo establecido en el C.A.A., como así también deberán presentar en forma clara y legible, en lugar visible, la fecha de vencimiento del mismo.

El Adjudicatario deberá entregar envases originales, con los atributos ó marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. En los casos que corresponda deberá tener impreso y a simple vista: ***N° de Lote y/o N° de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento.***

En todos los casos deben responder a las exigencias del Código Alimentario Argentino (C.A.A.); estar envasados en envases bromatológicamente aptos, autorizados por Autoridad Sanitaria Competente (INAL, SENASA y/o Dirección de Bromatología Provincial) y deben estar obligatoriamente Rótulos de acuerdo a la normativa vigente "Reglamento Técnico Rotulación de Alimentos Envasados" y sucesivas actualizaciones.

El Transporte de los Productos que requieran refrigeración deberán realizarse en vehículos habilitados por el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA** (SENASA) (de acuerdo a lo Establecido en el Cap. XXVIII del Decreto N° 4.238/68

LOS ARTÍCULOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS Y SIN USO Y MARCA RECONOCIDA PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LAS MARCAS QUE COTIZAN DE CADA PRODUCTO.

● **Carne Vacuna.** Productos vacunos: están compuestos por media res vacuna, cuartos delanteros y traseros.

La carne vacuna destinada al consumo será de novillo (macho bovino castrado antes de su madurez genital con una edad mínima de DOS (2) años) y ternera (carne de las vacas que se han criado por lo menos SIES (6) meses de edad hasta el momento del sacrificio – estas reses pesan 135 kg de promedio).

Las medias reses se entregarán enfriados a una temperatura que tomada en la profundidad de las grandes masas musculares con termómetro pincha carne, no debe ser superior a los cinco grados centígrados (5° C), ni inferior a los cero grado (0° C).- Las cantidades explicitadas serán despachadas por camiones habilitados al efecto, fletados por el proveedor. Dicho flete será por cuenta y riesgo del proveedor con las habilitaciones correspondientes.

El proveedor deberá contar con personal propio para realizar la descarga.

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación

1) Constancia de inscripción del FRIGORIFICO PRODUCTOR, en el REGISTRO UNICO DE LA CADENA AGROALIMENTARIA para el ciclo 1 y/o ciclo 2 emitido por la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

● **Fiambres y embutidos.** Presentación: Deberán tener sujeta un broche, tarjeta o identificación del establecimiento de origen, con el domicilio legal, el nombre del producto, fecha de elaboración, su composición centesimal y la siguiente leyenda: "INDUSTRIA ARGENTINA – SENASA – ESTABLECIMIENTO NRO – INSPECCIONADO.

Fecha de vencimiento: NO inferior a CUATRO (4) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

Estado Sanitario: Los productos componentes de los embutidos para el consumo personal deben provenir de materias primas desprovistas de toxicidad y de otro carácter infeccioso y parasitario, debiendo reunir caracteres organolépticos normales. Todos los embutidos ingresarán amparados por la certificación de SENASA. Se considerarán ineptos para el consumo los embutidos que presenten alguna de las siguientes características (las que serán causales de rechazo): superficie húmeda, pegajosa, o que resuma líquido; si en la palpación se detecta en zona de piezas que no presentan la consistencia normal del producto; si hubiera indicios de putrefacción; coloración anormal de la mezcla o masa; comprobación de rancidez de las grasas componentes; soluciones de continuidad en la tripa o membrana sintética envolvente producidas por cualquier agente físico, químico o biológico.

Libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos

● **Frutas.** Presentación: Paquete/envase de diseño y material (cajón) que no afecte la calidad del producto, garantizando el transporte adecuado, preservándolo de golpes o machucones que puedan ocasionar soluciones de continuidad en el tegumento o aplastamiento. Los envases serán debidamente rotulados con mención del establecimiento de origen, su domicilio legal y figurando además el grado de selección de calidad "Elegido".

Estado Sanitario: Libre de insectos, parásitos, enfermedades criptogámicas, cuerpos extraños adheridos a la superficie, no presentar signos de ninguna lesión de origen físico, químico o biológico que afecte su apariencia.

● **Verduras y Hortalizas.** Presentación: Paquete/envase de diseño y material (cajón) que no afecte la calidad del producto, garantizando el transporte adecuado, preservándolo de golpes o machucones que puedan ocasionar soluciones de continuidad en el tegumento o aplastamiento. Los envases serán debidamente rotulados con mención del establecimiento de origen, su domicilio legal y figurando además el grado de selección de calidad "Elegido".

Estado Sanitario: Libre de insectos, parásitos, enfermedades criptogámicas, cuerpos extraños adheridos a la superficie, no presentar signos de ninguna lesión de origen físico, químico o biológico que afecte su apariencia.

● **Carne de ave.** Los pollos enfriados para proveer al Hotel, se ajustarán a una temperatura máxima de 2 ° C y mínima de -5° C. Presentación: Los pollos serán entregados en envases aprobados por SENASA que garanticen el acarreo del producto en perfectas condiciones de higiene y conservación que eviten el contacto directo del producto con el medio ambiente. Rótulo: con caracteres de igual realce y visibilidad denominación del producto, origen, peso neto, lote, establecimiento elaborador, nombre comercial, fecha de elaboración

Estado sanitario: Los pollos enfriados que ingresen al Hotel deberán estar amparados por un certificado sanitario para consumo interno emitido por el establecimiento de origen por la Inspección Veterinaria Nacional (SENASA).

Se consideraran ineptos para el consumo, las que presenten uno o más de los siguientes defectos (los que serán causa de rechazo):

- Caracteres organolépticos alterados.

- Superficie excesivamente húmeda o con secreciones de exudados que hagan sospechar en alteraciones de origen patológicos. Falta de higiene o cuerpos extraños adheridos a la superficie de la piel tales como: restos de materias orgánicas que se presentan como defectos de faena; contenido gastrointestinal; canutos de pluma, pelos y otros contaminantes, como también, restos de grasa mineral, corpúsculos de tierra, óxido o suciedad; coágulos o machucones (ya sean producidos y temperatura que exceda los límites establecidos.

- **Productos Congelados.** Un producto se considera congelado, cuando la totalidad del producto presenta una TEMPERATURA DE -18°C o INFERIOR. Los productos congelados deberán estar envasados al vacío.

Todos los envases y los productos solicitados serán provistos en sus embalajes originales, presentando rótulos de identificación que indiquen nombre o denominación comercial, domicilio y número de habilitación del establecimiento elaborador extendido por el SENASA, fecha de envasado y vencimiento, además de la temperatura de conservación según lo estipula el apartado 6.6 del Anexo "REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA ROTULACIÓN DE ALIMENTOS ENVASADOS", según lo establecido en el C.A.A.

- **Pescado.** Presentación: Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto. EL pescado será recibido en las unidades de la Fuerza, envasado en cajas o cajones de plástico, telgopor o plástico, libre de rotura o deterioro que pueda comprometer el buen estado de conservación del producto durante el transporte. dentro de dichas cajas o cajones, el filete deberá estar envuelto en una lámina de polietileno de baja densidad, de marca aprobada por la Secretaría DE Agricultura y Ganadería (SENASA). Fecha de vencimiento: NO inferior a TRES (3) meses contados desde la fecha de entrega del producto. Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos

3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.

a. La entrega de todos los renglones se realizarán semanalmente según la demanda, la misma será coordinada con el encargado de depósito y podrán ser ya sea en forma total o parcialmente hasta completar la orden de compra o hasta el vencimiento de su vigencia.

b. Corren por cuenta del Adjudicatario los gastos que se originen por flete, acarreo y descarga de los elementos adjudicados.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGAS

Las entregas según lo detallado en el punto 3, se realizarán en el Hotel Antartida, ubicado en la calle Entre Ríos 1634, de la ciudad de Mar del Plata, en el horario de 8:00 a 12:00 horas.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS:

N° RENGLON	EFECTOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
------------	---------	-------------	----------

01	AGUA MINERAL 500ML.x 12 PVC SIN GAS celeste	Agua Mineral; sin gas; botella de 500 cm3 Presentación: pack x 12 botellas de 500 cm3; material envase PVC, no retornable, Elem. Transp. SIN, Material Elem. Transporte SIN.Primeras marcas: tipo Villavicencio, Benedictino o superior. Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 500 cm3. Fecha de vencimiento: no es inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto. Estado sanitario: no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.	80
02	AGUA MINERAL 500ML x 12 PVC CON GAS celeste	Agua Mineral; con gas; botella de 500 cm3 Presentación: pack x 12 botellas de 500 cm3; material envase PVC, no retornable, Elem. Transp. SIN, Material Elem. Transporte SIN.Primeras marcas: tipo Villavicencio, Benedictino o superior. Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 500 cm3. Fecha de vencimiento: no es inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto. Estado sanitario: no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.	60